



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7224

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN, UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 6168 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2011-28, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA ELISA, ASIENTO DE LA CAPILLA SAN JOSÉ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Villa Elisa, a transferir a título gratuito a favor del Arzobispado de la Santísima Asunción, un inmueble de dominio público municipal, identificado como parte de la Finca N° 6168 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2011-28, ubicado en el Distrito de Villa Elisa, Barrio Arroyo Seco, asiento de la Capilla San José, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN "A": Capilla San José

AL NORTE: mide 42 m (cuarenta y dos metros), linda con derechos de la Municipalidad de Villa Elisa;

AL SUR: mide 60,30 m (sesenta metros con treinta centímetros), linda con derechos privados;

AL ESTE: mide 30,80 m (treinta metros con ochenta centímetros), linda con la Fracción "B"; y,

AL OESTE: mide 35,83 m (treinta y cinco metros con ochenta y tres centímetros), linda con la calle Emilio Johansen.

SUPERFICIE: 1575,42 m² (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIAS GEOGRÁFICAS – COORDENADAS U.T.M. - WGS84

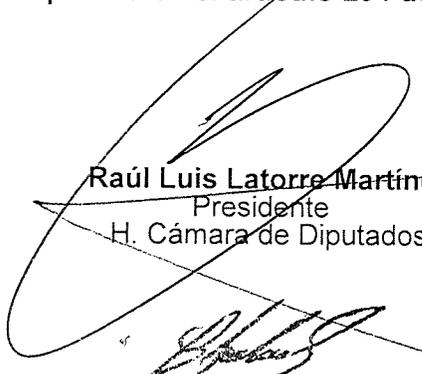
VÉRTICE-1- NORTE= 7.149.517,92 E=442.349,00

VÉRTICE-2- NORTE= 7.194.553,72 E=442.350,50.

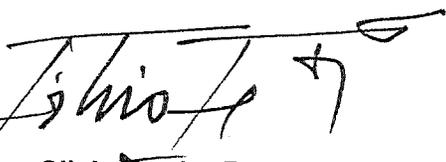
LEY N° 7224

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitres, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria



Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 27 de *dieiembre* de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior